



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-993-2025

USHUAIA, jueves 28 de agosto de 2025

VISTO el expediente D.P.P. Nº E- 32-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “**REMOCIÓN, COLOCACIÓN y FIJACIÓN DE BITAS EN MUELLE PUERTO USHUAIA**”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa para la remoción, colocación y fijación de bitas en el muelle Puerto Ushuaia.

Que mediante Resolución Nº RES-820-2025, obrante a en Adjunto 68 se autorizó la convocatoria a contratación directa y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 46/25 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 21/07/2025 se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según constancia obrantes desde Adjunto 69

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario Nº 220/2025 obrante en Adjunto 67.

Que con fecha 21/07/2025, se envían invitaciones a las firmas del rubro, obrando constancia en Adjunto 70. Habiéndose recepcionado en tiempo y forma las cotizaciones de las firmas GRENZ Alberto Javier; SURTRUCK S.A. y AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., obrantes las mismas en Adjuntos 71, 72 y 73 respectivamente.

Que en Adjunto 76 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por la Sr. Jefe Dpto. Compras

Que en Adjunto 77 mediante Nota Nº N-DA-232-2025 se remiten actuaciones a la Dirección Estudios y Proyectos a fin de que tenga a bien emitir opinión de ofertas presentadas en tiempo y forma, según cuadro comparativo mencionado precedentemente. Obrando en Adjunto 78 respuesta de la D.E,y,P., mediante Nota Nº N-DEyP-92-2025 en la cual menciona que la oferta de Adjunto 73 correspondiente a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L cumple con las especificaciones técnicas, además de ser la más conveniente para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjunto 79 mediante Nota Nº N-DA- 239-2025 se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de que tome conocimiento de lo informado por la Dirección Estudios y Proyectos a los efectos

de que tenga a bien emitir criterio a seguir.

Que en Adjunto 80 obrando respuesta del Sr. Presidente mediante Nota N° N-DPP-655-2025, compartiendo criterio con la D.E. y. P y autorizando continuar tramite correspondiente.

Que corresponde aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por ajustarse al requerimiento y ser la oferta más conveniente. Por la suma total de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 39.700.000,00), por la remoción, colocación y fijación de bitas en el Muelle del Puerto de Ushuaia. Según formulario de Propuesta N° 46/2025.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 9° inciso a) de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064 y Resolución M.O.y. S.P. N° 160/2021

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de las prescripciones de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064.

Que una vez realizada la Adjudicacion se procedera a la actualizacion de la Reserva presupuestaria.

Que en Adjunto 83 obra Informe de Auditoría Técnica N.º 21/25 sin observaciones que formular.

Que en Adjunto 84 obra Informe de Auditoría Interna N.º 565/25 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa según Artículo 9° inc. a) de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13064 y la Resolución M.O.y S.P. N° 160/2021, por la suma total de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 39.700.000,00), por la remisión, colocación y fijación de bitas en el Muelle del Puerto de Ushuaia. Según formulario de Propuesta N° 46/2025., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa, a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por la suma total de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 39.700.000,00), por la remoción, colocación y fijación de bitas en el Muelle del Puerto de Ushuaia. Según formulario de Propuesta N° 46/2025., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la

correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del inciso 3-30310, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-993-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
28/08/2025 10:32